

DR. DON FRANCISCO BELMONTE Y CARDENAS, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Arecibo y su partido judicial.

Hago saber: que en los ejecutivos seguidos por la sociedad mercantil Torres & Cº, contra los Sres. Zeno hermanos, en cobro de p-sos, se ha dispuesto en providencia de este día sacar á pública subasta los bienes embargados á dicha sociedad Zeno hermanos, consistentes en diez y siete carreta, ejes de hierro unas, de ejes de madera otras, tasadas en mil cincuenta pesos, tres pajaras en ciento sesenta y cinco pesos, y cincuenta y siete bueyes de trabajos, tasados en mil quinientos catorce pesos veinte y cinco centavos, cuyos bienes se encuentran en poder del Depositario Don Reyes Camino, de este vecindario, y se señala para el acto de la subasta el día nueve del entrante Abril á las diez de su mañana en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Arecibo á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta. — Dr. Francisco Belmonte. — Por su mandato, José L. Casalduc. 3-3

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Rivera, para que en el término de nueve días que al efecto se le señala por primera vez, comparezca ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se sigue contra Francisco Arcaya y otro por robo; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Arecibo á dos de Abril de mil ochocientos ochenta. — Dr. Francisco Belmonte. — De órden de S. Sª, José L. Casalduc. [1036]

DON MANUEL BECERRA Y GARATE, Juez Municipal de la Ciudad de Ponce y de 1ª Instancia accidental de la misma y su partido judicial.

Por el presente se cita, llama y emplaza al individuo Elizardo Arrufate y Pardiña, para que en el término de quince días concurra á este Juzgado para el juicio de faltas á que se redujo la causa que se le siguió sobre lesión á José Venancio Torres; apercibido de que se fallará en su rebeldía si no lo comparece.

Ponce, Marzo treinta y uno de mil ochocientos ochenta. — Manuel Becerra. [1021]

DON ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de Humacao y su partido judicial.

Por el presente único pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á los individuos Juan Clark, Requens y un tal Colín, previniéndoles que dentro de los nueve días siguientes al de la publicación en la GACETA OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado para rendir las declaraciones que tienen pendientes en la causa criminal seguida sobre hurto de un baul contenido ropas y dinero de Carlos Bernardo; apercibido de lo que haya lugar si no lo verificasen.

Dado en Humacao á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta. — Enrique Diaz de Guisjarro. — Por mandato de S. Sª, Eugenio de Torres. [1032]

Por el presente edicto, hago saber: que por providencia de este día, recaída á escrito del Procurador Don José Calixto Bajandas, ha sido declarada en quiebra la sociedad comercial de Fajardo Sres. Rabell, Bas & Co., por efecto de suspensión en el pago corriente de sus obligaciones, señalándose con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, como época á que se retrotraen los efectos de la quiebra, el día treinta de Enero último; se nombra de Comisario al comerciante de aquel pueblo Don Manuel Baralt y por Depositario al de igual clase Don Isidoro Rodríguez Soto; se prohíbe á toda persona el hacer pagos ni entrega de efectos á la sociedad quebrada y si solo al Depositario nombrado; bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes á favor de aquellos. Así mismo se previene á todos los que existan en su poder pertenencias de la misma, que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Comisario, bajo la pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y por último, se convoca á todos los acreedores de la sociedad quebrada para que por sí ó por medio de apoderados en debida forma, asistan á la primera junta general que se celebrará el día primero de Mayo próximo y hora de las doce ante el Comisario en el pueblo de Fajardo para el nombramiento de Síndicos.

Dado en Humacao á dos de Abril de mil ochocientos ochenta. — Enrique Diaz de Guisjarro. — El Escribano, Eugenio de Torres.

DON JUAN FUENTES ANDRADE, Capitán graduado Teniente, Ayudante del Cuerpo de Estado Mayor de plazas y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de la misma.

Habiéndose ausentado de esta plaza Antolin García Aparicio, soldado del Batallón Infantería de Valladolid, á quien estoy sumariando por el delito de abandono de guardia;

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á dicho Antolin García Aparicio, para que en el término de veinte días á contar desde la fecha, se presente en la Guardia de Prevención del Castillo de San Cristóbal á dar sus descargos y defensas seguro que se le hará justicia.

Puerto - Rico, Abril cuatro de mil ochocientos ochenta. — Juan Fuentes. [1030]

ESCRIBANIA DE DON DEMETRIO GIMENEZ Y MORENO.

Por auto del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, dictado en la causa criminal seguida en averiguación del hurto de un reloj de oro y leontina de metal á Don Guillermo Feo, se manda convocar por término de nueve días á contar desde la publicación del presente á todas las personas que sepan ó pudiesen dar razón del paadero de dichas prendas, cuyas señas son las siguientes: el primero con las dos tapas y guarda polvo de oro, fábrica L. R. Lozada, número 44,512, y la segunda con un dije en forma de ancla.

Y para su fijación en paraje público, libro la presente en

Puerto - Rico á dos de Abril de mil ochocientos ochenta. — El Escribano, José Grau. [981]

ESCRIBANIA DE NIEVES.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco y por auto de esta fecha, se dispone se cite, llame y emplaze al procesado Manuel Delgado, para que dentro de nueve días que al efecto se señalan, se presente en la Escribanía del actuario para ser instruido del montante de costas á que está condenado por la Superioridad y asciende á ochenta y ocho pesos setenta y dos centavos en la causa criminal que se le siguió por tentativa de robo y hurto; y caso de insolvencia preste la oportuna caución juratoria.

Puerto - Rico, Abril tres de mil ochocientos ochenta. — El Escribano, Justo Nieves. [1011]

JUZGADO MUNICIPAL DE BARRANQUITAS.

En virtud de la providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal en los autos seguidos por Don Ildefonso Irizarri contra Don Jacinto Colon, se sacan á pública y judicial subasta el día diez y nueve del entrante mes de Abril y hora de la una de su tarde, doce cuerdas de terreno con todo lo que en ellas se encierra, sitas en el barrio de "Quebrada-grande", de esta jurisdicción, y las cuales han sido tasadas en la suma de ciento cuarenta pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para la concurrencia de licitadores; en la inteligencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Barranquitas, Marzo treinta de mil ochocientos ochenta. — El Secretario, Pio Colon. — Vº Bº, Santoni. 3-3

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Puerto-Rico.

SECRETARÍA.

Durante los días 14, 15, 16 y 17 del corriente mes y siendo rematista Don Antonio Marroig, se expendirá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna, á 18 cuartos ó sean 9 chavos los tres primeros días y á 20 cuartos ó sean 10 chavos el último, matando novillos y bueyes jóvenes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Puerto - Rico, 6 de Abril de 1880. — José Aragón y Huertas. [1020]

Por disposición del Sr. Presidente de la tercera Comisión del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los días 18, 19, 20 y 21 del corriente mes, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio que están de manifiesto en el Negociado de mi cargo, para que concurran á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las once de la mañana del día 10 del mismo.

Puerto-Rico, 6 de Abril de 1880. — El Oficial Secretario, Juan Power. — V.º B.º, Padilla. [1020]

Alcaldía Municipal de la Capital.

SECRETARÍA.

En esta Oficina se encuentra depositado un reloj al parecer de plata, descompuesto, con una leontina falsa, que dice el soldado en situación de reserva Daniel Mas Perez se encontró en la Puerta de España. Y de órden del Sr. Alcalde se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para el que se crea con derecho á dichas prendas se presente á reclamarlas en esta Secretaría.

Puerto - Rico, 6 de Abril de 1880. — P. I., Ramon Santuella. [1020] 3-1

Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Hustre Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

PRESIDENCIA.

Enrique Alvarez, de este vecindario, se me ha presentado manifestando se le ha desaparecido de los pastos de Don Anacleto Venturas, denominado el "Seboruco," un caballo que tenía en depósito por

esta Alcaldía, de las señas siguientes: zaino oscuro, 6¼ de alzada, crin y cola regulares y edad siete años.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos que dispone el Bando de Policía vigente.

Ponce, 30 de Marzo de 1880. — El Alcalde accidental, E. Salazar. [964] 3-2

Ayuntamiento de la Ciudad de Mayaguez.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayaguez.

PRESIDENCIA.

Vacante una plaza de Médico titular de esta Ciudad, dotada con 700 pesos anuales, se hace notorio para que los que reúnan las condiciones de la Ley y aspiren á su desempeño, presenten sus solicitudes documentadas á este Ayuntamiento en el término de quince días contados desde la fecha.

Mayagüez, 6 de Abril de 1880. — Pedro José de Olaguibel. [1033] 3-1

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Arecibo.

No habiéndose presentado licitador en el primer remate de los terrenos embargados á la sociedad de los Sres. Zeno hermanos para pago de los derechos que atienda por el concepto de gasto público, se ha dispuesto por el Sr. Alcalde de esta Villa se proceda á un nuevo ó segundo remate de las diez y siete cuerdas de terreno de la hacienda Puente - bagazo, siendo sus colindantes por Norte con los terrenos de los Sres. Wallington hermanos, por Sud la hacienda San Francisco, por Este con terrenos de la hacienda ejecutala y por Oeste con el caño ó río de Santiago con toda su longitud, y que si bien no aparece gravámenes sobre dicho terreno en particular los tiene la Hacienda por varios particulares, ascendentes á 12,303 pesos 1 centavo y sobre posesiones determinadas ascendentes á 26,646 pesos 22 centavos y que figuran ser la certificación expedida por el Anotador de hipotecas, la cual está unida al expediente.

Señalándose para el remate el día 13 del corriente Abril de una á tres de la tarde en el salón del Ayuntamiento; admitiéndose proposiciones que conengan con arreglo á Instrucción.

Arecibo, 7 de Abril de 1880. — El Comisionado, José Mª Sastre. — Vº Bº — El Alcalde, G. Correa. [1034] 2-1

Alcaldía Municipal de Bayamon. — Secretaría.

Habiendo sido conducido al Depósito municipal, un ternero negro, como de cuatro arrobas, sin que persona alguna lo haya solicitado en los tres días que han transcurrido, por lo que el Sr. Alcalde ha dispuesto su depósito en el vecino Don Carlos Mª Mascaró.

Lo que se hace notorio para general conocimiento y efectos correspondientes.

Bayamon, 5 de Abril de 1880. — El Secretario, Vicente Gonzalez Gomez. — Vº B.º — El Alcalde, Capetillo. 3-2

Alcaldía Municipal de Maricao. — Secretaría.

Encontrándose vacante la plaza de Depositario municipal, recaudador de contribuciones y encargado del ramo de prestaciones y caminos de este pueblo, y aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para su provision por concurso, se admitirán solicitudes en Secretaría durante el plazo de quince días contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA.

La fianza será de 4000 pesos en efectivo ó 6000 en fincas rústicas ó casas de mampostería y el agraciado, que tambien expendirá los efectos timbrados y cédulas de veindad, percibirá el 4 0/0 de contribuciones y arbitrios y el 5 0/0 de prestaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maricao, 29 de Marzo de 1880. — El Secretario, Mariano A. Dominguez. — Vº Bº — El Alcalde, Juan Billoch. [1018] 3-1

Alcaldía Municipal de Arroyo. — Secretaría.

Acordado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria fecha 3 del actual se saca á pública licitacion y por el término de quince días á contar desde el día de la fecha la subasta de medicinas á enfermos pobres, servicio de bagajes, alumbrado público y abasto de carnes de reses vacunas, cerda, lanar y cabrio para el año de 1880 á 81, se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL á los efectos dispuestos, según pliegos de condiciones que existen en la Secretaría.

Arroyo, 6 de Abril de 1880. — El Secretario, Francisco Fernandez Porrata. — V.º B.º — El Alcalde, Sifre. [1013] 3-1

Alcaldía Municipal de Maunabo. — Secretaría.

Por espacio de quince días á contar desde esta fecha, se hallarán de manifiesto en los sitios de costumbre las listas electorales ultimadas para elecciones provinciales y municipales, con la designación de Colegios y Secciones á que corresponden los electores. Lo que se hace notorio por medio del presente edicto en observancia con lo prevenido en el artículo 30 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Maunabo, 1º de Abril de 1880. — El Secretario, Federico Hernandez. — V.º B.º — El Alcalde, Armentariz. [1039]

Alcaldía Municipal de Hatillo.

En el expediente de apremio seguido á Don José Ramon Monchaldia, en cobro de contribuciones que está adeudando al Estado y Municipio, se ha dispuesto rematar en pública subasta una casa y cocina con piso y cerca de tablas del país, cobijada de paja y un rancho sin cerca, tasado en 44 pesos moneda corriente, cuya casa radica en el barrio

de "Yeguada occidental," de esta jurisdicción, y se señala para la celebración del acto de remate el día 17 del presente mes en las puertas de esta Alcaldía de doce á tres de la tarde; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Y se hace presente al público para la concurrencia de licitadores.

Hatillo, 3 de Abril de 1880. — El Comisionado, Marcelino San Martin. — V.º B.º — El Alcalde, José Ignacio Corujo. [1045] 3-1

Alcaldía Municipal de Cayey.

Deslinde de los montes del Estado radicados en los barrios de "Quebrada-yegnas" y "Lapa," de la jurisdicción de Salinas.

En virtud de haberse declarado en estado de deslinde con fecha 22 de Febrero de 1879, los montes que el Estado posee en los barrios de "Quebrada-yegnas" y "Lapa," de la jurisdicción de Salinas; el Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo propuesto por la Inspeccion de Montes, ha tenido á bien señalar el día 15 del próximo Julio para dar principio á las operaciones de deslinde de los referidos montes, previo el cumplimiento de los artículos 28, 30 y 31 de las Ordenanzas generales del ramo. Lo que en cumplimiento de la comunicacion del Gobierno General fecha 12 de Marzo último, se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL, así como en los anuncios fijados en los barrios de "Jájome-bajo," "Lapa," "Cercadillo" y "Pasto-viejo," para conocimiento de aquellos vecinos, á fin de que el 15 de Julio próximo venidero concurran con sus títulos de propiedad al sitio del deslinde; debiendo entenderse directamente con el Sr. Inspector de Montes en todo lo referente á este particular.

Cayey, 6 de Abril de 1880. — El Alcalde, Emilio de Castaños. [1014] 3-1

Alcaldía Municipal de San Sebastian.

Con esta fecha me participa el vecino Don Juan Antonio Medina, habérsele desaparecido desde el 20 del mes próximo pasado, un buey hozco lomi-bayo y un lucero blanco en la frente.

Y lo hago público á los efectos prevenidos. San Sebastian, 2 de Abril de 1880. — El Alcalde, Luis R. Garcia Sanchez. 3-2

Alcaldía Municipal de Toa-alta. — Secretaría.

No habiendo tenido efecto el día 31 de Marzo último, el remate de la exclusiva de carnes por seis años á virtud de que no concurrió la mayoría del Ayuntamiento, se ha designado, por acuerdo del día 3 del corriente para dicho acto, la una de la tarde del 24 del presente mes, con arreglo á la Instrucción de 29 de Marzo de 1869; debiendo presentar los licitadores sus pliegos cerrados media hora antes de dar principio al acto expresado, acompañando carta de pago que acredite haber consignado en Depositaria el 2 0/0 sobre el importe de dicho remate, ascendente este á 7,200 pesos que se destinan para formar parte de la obra Iglesia; encontrándose de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones para aquel aprobado por la Superioridad.

Y se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para la concurrencia de licitadores.

Toa-alta, 5 de Abril de 1880. — El Secretario, José M. Catalá. — V.º B.º — El Alcalde, Echeandia. 3-2

Alcaldía Municipal del Corozal. — Secretaría.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de la casa de Rey de este pueblo, la Corporacion en sesion ordinaria del día 13 del actual, acordó anunciar de nuevo la venta en pública licitacion de la expresada casa de Rey, rigiéndose bajo el mismo pliego de condiciones publicado en las GACETAS OFICIALES números 24, 25 y 26 del mes de Febrero último; entendiéndose que no se admitirá postura que no alcance á cubrir las dos terceras partes de los 200 pesos en que ha sido valorada.

Los pliegos de proposiciones serán presentados en la Secretaría de mi cargo, siendo de advertir que el tiempo señalado es el de quince días contados desde la inserción del presente en la GACETA OFICIAL.

Y se hace público para general conocimiento. Corozal, 28 de Marzo de 1880. — El Secretario, Ramon Mª Sifre. — Vº Bº — El Alcalde, Sifre. 3-3

Alcaldía Municipal de Añasco. — Secretaría.

En esta fecha me ha dado parte el vecino Don Pablo Campos, de habérsele desaparecido de los terrenos de su propiedad, sitos en el barrio de "Ovejas" desde el Viernes 19 del corriente, un caballo de las señas siguientes: color zaino oscuro, edad seis años mas ó menos, 6¼ de alzada, cola abultada, cabos negros, paso devanado, reñas particulares una pata delantera y otra trasera de la rodilla para abajo blancas.

Y en cumplimiento de lo que está prevenido se anuncia al público para conocimiento general. Añasco, 23 de Marzo de 1880. — El Secretario accidental, Joaquin Martinez Rios. — V.º B.º — El Alcalde, Romany. 3-2

Alcaldía Municipal de Salinas. — Secretaría.

En el día de hoy y por disposición del Sr. Alcalde, se ha depositado en el vecino propietario Don José Amadeo, un caballo zaino amarillo lucero, la pata izquierda trasera blanca, como de cinco años de edad, paso corto, 6¼ de alzada, herrado y con la boca rajada, que puso el Juez municipal á disposición de esta Alcaldía por no haberse presentado persona alguna á solicitarlo y haber transcurrido el término de tercero día señalado.

Y se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto. Salinas, 11 de Marzo de 1880. — El Secretario, Mauricio L. Arias. — Vº Bº — El Alcalde, Anecto Caballero. 3-3

Habiendo aparecido en este término municipal, un potrillo alazano lucero, con la pata izquierda trasera